

Acuerdo de 18 de mayo de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de rectificación del acuerdo de dotación de plazas de conformidad con el programa para la mejora de la estructura de profesorado 2003-2004.

Con fecha 18 de marzo de 2004 se recibieron en este Rectorado las evaluaciones de los currícula enviados a la ANECA de conformidad con lo establecido en los Programas para la mejora de la estructura de profesorado.

En aplicación de los criterios para la adjudicación de plazas que constan en el Acuerdo de 30 de octubre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acordó una dotación de plazas en la que luego se advirtieron errores de carácter material que se hace necesario corregir. Por ello, a propuesta del Vicerrector de Profesorado, una vez informada la Comisión de Docencia de la Universidad, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda la siguiente dotación de plazas del programa para la mejora de la estructura de profesorado 2003-2004.

A) Plazas de Catedrático de Universidad:

a) Por estructura de plantilla a petición de los interesados

1. Bioquímica y biología molecular
2. Didáctica y organización escolar
3. Economía financiera y contabilidad
4. Filología inglesa
5. Filosofía
6. Física de la materia condensada
7. Fundamentos del análisis económico
8. Geodinámica interna
9. Historia del arte
10. Historia e instituciones económicas
11. Ingeniería de Sistemas y Automática
12. Ingeniería química
13. Matemática aplicada
14. Mecánica de medios continuos y teoría de estructuras
15. Paleontología
16. Química orgánica
17. Tecnología de los alimentos
18. Teoría de la señal y comunicaciones

b) Por méritos excepcionales

1. Comercialización e investigación de mercados
2. Derecho eclesiástico del Estado
3. Geometría y topología
4. Oftalmología
5. Producción animal

- c) Por estructura de plantilla a petición de los centros y departamentos
 - 1. Ingeniería eléctrica (CPS)
 - 2. Arquitectura y tecnología de computadores (CPS)

B) Plazas de Catedrático de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Universidad

- a) Por estructura de plantilla a petición de los interesados
 - 1. Didáctica de las ciencias experimentales
 - 2. Enfermería
 - 3. Enfermería
 - 4. Química inorgánica
 - 5. Sociología

- b) Por méritos excepcionales

Desierta

- c) Por estructura de plantilla a petición de los centros y departamentos

Desierta

A la vista de lo anterior, conviene señalar que de las 15 plazas inicialmente previstas para los cuerpos de CEU o TU, sólo 5 reúnen los requisitos exigidos por la normativa. Tal circunstancia invita a someter al Consejo de Gobierno una propuesta adicional teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Existen solicitantes de plazas de CU que cumplen los requisitos y cuyas solicitudes no han podido ser atendidas por la limitación del número de dotaciones.
- b) De ser atendidas las solicitudes a que se refiere el apartado anterior, se produciría un incremento presupuestario asumible.

En conclusión, procede formular una propuesta adicional de plazas de CU en las siguientes áreas, por méritos excepcionales:

- 1. Anatomía y anatomía patológica comparadas
- 2. Física teórica
- 3. Historia medieval
- 4. Microbiología